

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00455 00**
Sustanciación No. 319*

En atención a la solicitud en el anexo 25 del expediente digital mediante el cual la profesional del derecho solicita sean expedidos y enviados los oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se le informa que lo mismo ya se realizó y dicha entidad envió una nota devolutiva la cual se puso en conocimiento en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha 12 de enero de 2021, mediante el cual indicó que los folios de matrículas inmobiliarias No. 280-23826 y 280-114787 fueron cerrados a razón de un englobe.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de que se le remitan los oficios dirigidos a las entidades bancarias, se le informa que los mismos fueron enviados al correo electrónico que aportó para tal fin el día 17 de noviembre de 2020, tal cual consta en el anexo No. 11 del expediente digital.

Con el fin de que la apoderada conozca las respuestas y oficios remitidos dentro del presente trámite, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales se le comparta el expediente al correo electrónico notificacionesprometeo@aecsa.co, igualmente se exhorta a dicha profesional que previo a realizar peticiones revise el expediente para no hacer incurrir en un desgaste innecesario al aparato judicial.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 48
Fecha de notificación por estado 25/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97c04822d20006a32a216eb0dd23729771eecf9925ab45e4c8a0fe8c0980457**

Documento generado en 24/03/2022 11:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>